



5000-2-108325

CIRCULAR

De: Viceministra de Agua y Saneamiento

26 AGO. 2011

Para: Gobernadores, Alcaldes, Gestores y Gerencias de Planes Departamentales de Agua, municipios y personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Asunto: Preparación para la segunda temporada de lluvias de 2011

De acuerdo a la alerta emitida por el IDEAM, la segunda temporada de lluvias que se inicia a mediados de septiembre y que se extenderá hasta diciembre, estará por encima de los valores promedios, particularmente en las regiones Caribe, Andina y centro y norte de la región Pacífica.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta que no se han superado los impactos del Fenómeno de La Niña 2010 – 2011, lo cual incrementa la vulnerabilidad de la infraestructura de acueductos, alcantarillados y sistemas de aseo, se deben tomar las medidas necesarias para evitar que se presenten emergencias asociadas al desabastecimiento de agua para consumo humano o la interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo, y minimizar los impactos sobre la infraestructura que soporta la prestación de estos servicios.

Para el efecto, es necesario adelantar por lo menos las siguientes acciones:

1. Actualizar y activar los planes de emergencia y contingencia con énfasis en inundaciones, avenidas torrenciales, fenómenos de remoción en masa, y otros eventos asociados al comportamiento del clima.
2. Agilizar durante los meses de agosto y septiembre la ejecución de los proyectos de rehabilitación temprana y mitigación del riesgo asociado al fenómeno de La Niña 2010 – 2011.
3. Realizar la provisión de recursos necesarios para la atención de la emergencia, acorde con los niveles de riesgo y la experiencia de la pasada ola invernal, orientados a prevenir desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los servicios de alcantarillado y aseo.
4. Realizar los reportes de nuevas afectaciones a través de las Gobernaciones y Gestores de Planes Departamentales de Agua, acorde con formatos definidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



5. Formular a través de los Gestores de los PDA un plan de acción para enfrentar la segunda temporada invernal 2011 desde el ámbito regional, en el cual se deben considerar los instrumentos de comunicación y flujo de información, logística, coordinación interinstitucional para apoyar a municipios y prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en su actualización e implementación de planes de emergencia y contingencia; y la identificación y estructuración de requerimientos de apoyo del Gobierno Nacional, o de otras instancias regionales, nacionales o internacionales.
6. Se recuerda a los departamentos y municipios que las medidas a tomar frente a las posibles emergencias, como atención primaria se centran en:
 - Asegurar el abastecimiento de agua, el manejo de aguas servidas y la recolección y disposición de residuos sólidos a través de medios alternativos (carro tanques, tanques de almacenamiento provisionales, agua en bolsas, volquetas, equipos de succión, roto sondas, entre otras).
 - Efectuar reparaciones temporales que restablezcan la prestación del servicio (adquisición e instalación de equipos, insumos e instalaciones eléctricas, entre otros).
 - Acometer la adecuación de sistemas alternativos como la perforación de pozos poco profundos.

Cordial saludo,

CLAUDIA PATRICIA MORA PINEDA
Viceministra de Agua y Saneamiento

Proyecto: María Elena Cruz *MC*